

CS - 219 / 2025

HURLINGHAM, 10/09/2025

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), Resoluciones Consejo Superior N° 36/16, N° 44/16, N° 39/16 y 78/17, N° 45/16 y 382/24 y N° 31/16 Resoluciones Ministeriales N° 1375/17, N° 4323/17, N° 2264/19, N° 2397/16 y RSPU N°294/25 y N° 762/17 y el Expediente Nro. 681/25 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 681/25 tramita las solicitudes de título de las carreras Licenciatura en Educación modalidad presencial, Licenciatura en Educación

CS - 219 / 2025

modalidad a distancia, Profesorado Universitario de Biología, Profesorado Universitario de Educación Física y Profesorado Universitario de Letras.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N° 36/16, N° 44/16, N° 39/16 y 78/17, N° 45/16 y 382/24 y N° 31/16 que aprueban las carreras de Licenciatura en Educación, para la modalidad presencial, Licenciatura en Educación modalidad a distancia, Profesorado Universitario de Biología, Profesorado Universitario de Educación Física y Profesorado Universitario de Letras, cuyo reconocimiento

CS - 219 / 2025

oficial y validez nacional fueran otorgados a través de las Resoluciones Ministeriales N° 1375/17, N° 4323/17, N° 2264/19, N° 2397/16 y RSPU N° 294/25 y N° 762/17 respectivamente.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el

CS - 219 / 2025

artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 10 de septiembre de 2025 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de las carreras "Licenciatura en Educación", y "Licenciatura en Educación modalidad a distancia", "Profesorado Universitario

CS - 219 / 2025

de Biología", "Profesorado Universitario de Educación Física"
y

"Profesorado Universitario de Letras" por parte de los
estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la
presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que
figuran en la nómina que se detallan en los Anexos de la
presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Licenciatura en Educación (presencial)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALMEIDA, GRACIELA LORENA	32251081
BARBIERIS, EUGENIA MAGALÍ	34716184
BAREIRO ARAUJO, LUIS MIGUEL	33932520
BARRIOS, ROMINA BEATRIZ	33259988
CASTILLO, ANDREA CRISTINA	18858766
CIUCCI, ANALIS DAIANA	34600256

CS - 219 / 2025

EUFRATI, ANALÍA VERÓNICA	24204542
FALSARELLA, MARTIN ANDRES	27537215
FERREYRA CARINA ANTONIA	25086606
GÓMEZ, NIDIA YANEL	30264589
GONZÁLEZ, NINFA BEATRIZ	26579579
LOMBARDO, CAROLINA DANIELA	27463900
ORTIGOZA, LAURA LOREONA	26891966
POMO, TAMARA AYELEN	35880657
REALE, MARÍA EUGENIA	32603547
RODRIGUEZ, LORENA NOEMI	36687644
RODRIGUEZ, MARIA FLORENCIA	30814884
RUFFO, ANAHÍ BETTIANA	25317524
RUIZ DIAZ, GRACIELA EDITH	22192221
SCHIRRIPA, VALERIA ROMINA	28384148
STEHLE, ALICIA MARTA ALFONSINA	23297725
VILLAR, CAROLINA ELISABET	28329481

ANEXO II

Licenciatura en Educación (a distancia)

Sede 25 de Mayo

Apellido y Nombre	DNI
AMADEO HOLGADO, GUILLERMINA	27605323
MAGLIANO, MARÍA VICTORIA	35411676

Sede Ameghino

CS - 219 / 2025

Apellido y Nombre	DNI
FARÍAS, MARA SILVINA	20035680
QUIROZ, GABRIELA ALEJANDRA	37295787
QUIROZ, NATHALIA YANELA	31015846
SOSA, CARINA VALENTINA	38927336

Sede Coronel Suárez

Apellido y Nombre	DNI
FROELICH, PAOLA NATALIA	23632023

ANEXO III**Profesorado Universitario de Biología**

Apellido y Nombre	DNI
CASABONE, GISELA	31526897
CHAZARRETA, DARÍO ADRIÁN	32265998
MORALES, CELESTE GABRIELA	44611751
VALLEJOS, YANINA VALERIA MAGALÍ	34939399
ZALAZAR DELÍA MARÍA EUGENIA	40647788

ANEXO IV**Profesorado Universitario en Educación Física**

Apellido y Nombre	DNI

CS - 219 / 2025

ANTUNEZ, JONATHAN MIGUEL	34435349
DÍAZ, JUAN ESTEBAN	38552058
LANFRANCO, BETSABÉ	33307406
MARTINEZ, EMMANUEL DAVID	37360475
RODRIGUEZ, DIEGO MATÍAS	28615141
ROJAS, URIEL AGUSTIN	41674394
STARK AQUINO, ORNELLA ABRIL	43169871
ZALAZAR, ÁNGELES EMILIA	44183113

ANEXO V**Profesorado Universitario de Letras**

Apellido y Nombre	DNI
CARRILLO, GRACIELA PATRICIA	16951235
DIAZ MALEN CELESTE	43052471
GRAH, LUDMILA	43597719
MANNOCCI, VALENTINA	44531872
MORALES, Aymar�� Ayel��n	40240325

Hoja de firmas